



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Acta 516 - 3.44 - Ratifica designaciones interinas

VISTO el Gysdoc N° 110724, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 448/2019 y 513/2019, respectivamente, se creó el Centro de Investigación en Economía y Prospectiva (CIEP) y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF); y se aprobó la nueva Estructura Organizativa del INTA.

Que ambos actos administrativos entraron en vigencia a partir del 1° de julio de 2019, conforme lo establecido por la Resolución 578/19 y su ratificatoria la Resolución N° 617/19.

Que, como consecuencia de ello, la Dirección General del Capital Humano manifiesta la necesidad de ratificar las designaciones interinas de aquellos agentes que se desempeñan como titulares de unidades organizativas (Anexo I), o como Administradores de Centro Regional (Anexo II) en las respectivas unidades organizativas del INTA, hasta 1) la sustanciación de las convocatorias respectivas y la designación de los nuevos titulares; 2) la aprobación de las nuevas estructuras organizativas y la designación de los nuevos titulares; y 3) que se disponga la baja de la designación interina y la designación de un reemplazante.

Que, asimismo, se solicita facultar a la Dirección Nacional para analizar los puestos interinos no titulares de unidades organizativas, a fin de constatar la aplicación homogénea y constante de los criterios de asignación.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General del Capital Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 6 de junio de 2019, según consta en Acta N° 516 – Punto 3.44

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícanse las designaciones interinas de los agentes mencionados en los Anexos I y II

que forman parte integrante de la presente Resolución, quienes se desempeñan como titulares de unidades organizativas (Anexo I), o como Administradores de Centro Regional (Anexo II) en las respectivas unidades organizativas del INTA, hasta la circunstancia que ocurra primero: 1) la sustanciación de las convocatorias respectivas y la designación de los nuevos titulares; 2) la aprobación de las nuevas estructuras organizativas y la designación de los nuevos titulares; y 3) que se disponga la baja de la designación interina y la designación de un reemplazante.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que las ratificaciones de las designaciones interina aprobadas en el Artículo 1° de la presente, tendrán vigencia a partir del 1° de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 617/19, y en las Resoluciones N° 448/19 y 513/19, ambas publicadas en fecha 25 de junio de 2019, en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.141.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección Nacional a realizar un análisis de los puestos interinos no titulares de unidades organizativas de diversos agentes, a fin de constatar la aplicación homogénea y constante de los criterios de asignación de niveles de puestos

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese